

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA IMPORTADORA
DE CERÁMICA S.A. IMPORCERAMICA**

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la COMPAÑÍA IMPORTADORA DE CERÁMICA S.A. IMPORCERAMICA para las que fui designada por la Junta General de Accionistas de lo dispuesto en los Estatutos y la ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el balance de la Sociedad y su correspondiente estado de pérdidas y ganancias al 31 Diciembre de 2.012 y dichos documentos los he encontrado conforme con los libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por la que esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

En el ejercicio económico 2012 la empresa COMPAÑÍA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A. IMPORCERAMICA realiza sus Estados Financieros con arreglo a las NIIF para Pymes, en donde ha cumplido con los procedimientos para la adopción por primera vez de las NIIF, de acuerdo a la sección 35 de las NIIF para las Pymes.

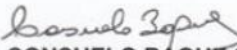
Por las cuentas de balance se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.012 demuestra que la compañía ha tenido una Pérdida de US\$ 226.854,71 (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 71/100 DOLARES AMERICANOS).

Más gastos no deducibles por el valor US\$ 13.262,26 127,49 dólares LA EMPRESA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE CERAMICA S.A. IMPORCERAMICA ha tenido una pérdida tributaria neta de US\$ 213.592,45 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 45/100), donde no se ha generado impuesto a la renta por pagar.

En cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador IMPORCERAMICA S.A. ha preparado sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas desde el 1 de enero del 2012.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros cuentas y comprobantes de la Compañía IMPORTADORA DE CERAMICA S.A. IMPORCERAMICA he encontrado razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la ley de Compañías y las leyes tributarias y las disposiciones de las Normas Internacionales de NIIF para Pymes.

ATENTAMENTE


CONSUELO BAQUE SANCHEZ
COMISARIO
REG. 14925